¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,198 BUENOS AYRES, Sábado 8 de Marzo de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

N.° 4—

Copia—

Certifico que en observancia del Despacho del Ylustrísimo Señor Doctor Gefe de Policía de esta Provincia datada el primero del corriente mes, fuí á casa de la residencia del negociante Francisco Ferreyra de Almeida, y lo intimé para que en cumplimiento de las órdenes transmitidas á este Departamente por el Exmo. Gobierno de la Provincia en oficio número 194 de 31 de Octubre próximo pasado, haya cuanto antes de reexportar por la Barra para fuera de la Provincia una porcion de armamento há poco llegado á este puerto, el que se mandó recoger en el Arsenal de Guerra, así como toda la pólvora que de la Corte acompañó al mismo armamento—De lo que todo arriba dicho Francisco Ferreira de Almeida queda bien enterado—Secretaría de Policía en Puerto Alegre, 5 de Noviembre de 1849—El Amanuense, *Joaquin Balbino Cordeiro*—

N.° 5—

Copia—

Ylmo. y Exmo. Señor.—Me cabe la honra de acusar al Despacho de 30 del mes pasado, por mí recibida despues de las dos de la tarde en el cual V. E. ordena le declare con urgencia la calidad de armas y municiones despachadas por Francisco Ferreira de Almeida, qué órdenes tuvo á este respecto, y qué hizo del mismo armamento—Cumplo en responder á V. E. que en 1.° de Octubre del corriente año despachó Francisco Ferreira de Almeyda por intermedio del Encargado de esta Aduana José Francisco Naz Wianna 27 cajones con mil trescientos cincuenta y un pares de pistolas, nueve dichos con cuatrocientas cincuenta y una carabinas, veinte y cuatro dichos con mil y una espadas, una escopeta; doscientos cincuenta barriles con seis mil doscientas y cincuenta libras de pólvora, treinta quintales de plomo en barra, y un cajoncito con diez mil piedras de fusíl, y en el dia diez y ocho del mismo mes despachó mas de doscientos y cincuenta pares de pistolas en cinco cajones cuyo despacho anulé en conformidad de lo dispuesto en la segunda parte del artículo 223 del Reglamento de Aduanas de 22 de Junio de 1836, lo que luego en el mismo dia del despacho participé al Gefe de Policía, como manda el dicho artículo del Reglamento—Habiendo el mismo Francisco Ferreyra de Almeida pedido despacho para ciento diez y siete cajones con dos mil cuatrocientas noventa y nueve armas con bayonetas, vaciada en la 1.ª parte del artículo del Reglamento arriba citado, le negué despacho, y reclamó de V. E. el despacho de aquellas armas, me mandó V. E. informar los pedidos, el 1.° en 29 de Septiembre, y el 2.° en 17 de Octubre, en esta ocasion expuse á V. E. que en virtud del artículo del Reglamento ya citado era prohibido el despacho para consumo de tales armas, en consecuencia de lo que V. E. en despacho de 17 de Octubre y 29 de Septiembre me ordenó fuese depositado el mismo armamento en el Arsenal de Guerra, lo que así practiqué como constan de los oficios que existen en este Departamento del Director de dicho Arsenal de 29 de Septiembre y 17 de Octubre—Ordenándome tambien V. E. en despacho de 31 de Octubre, que cuando Francisco Ferreyra de Almeida reexportase para fuera de la Provincia por la barra el armamento que se halla depositado en el Arsenal de Guerra, y toda la pólvora por él despachada, por serle así ordenado, aun no hice esa participacion, porque el dicho Francisco Ferreyra de Almeida hasta la fecha no reexportó el armamento, ni la pólvora—En cuanto al destino que tuvo el armamento, y municiones despachadas, ignoro—Cúmpleme declarar á V. E. que en esta Aduana existen diez y siete cajones con cuatrocientas ochenta y dos armas con bayonetas, pertenecientes á Francisco Ferreyra de Almeida, que últimamente vinieron de Rio Janeiro en el Patacho *Africano*, con guias de reexportacion del consulado y de la aduana. Es cuanto tengo que someter al conocimiento de V. E. en cumplimiento de la órden de que acuso recibo y respondo—

Dios guarde á V. E—Aduana y mesa del consulado en Puerto Alegre, 1.° de Diciembre de 1849—Ylustrísimo y Exmo. Sr. Francisco de Souza Soares de Andrea, Presidente de esta provincia.

El Ynspector, *José Tomas de Lima.*

N.° 6—

Copia—

Ylmo. y Exmo. Señor Presidente—Francisco Ferreira de Almeida teniendo al despacho en la Aduana de esta Ciudad los cajones 42 á 100 con marca S. y 1771 á 1787, conteniendo 1,279 armas con bayoneta de adarme, 17 venidas del Rio Janeiro abordo del Patacho "Neptuno;" rehusa el Ynspector de la misma aduana el dar el despacho al suplicante, por eso pide á V. E. para ser recogido del Arsenal de Guerra con las seguridades de estilo de que—E. R. V.—Puerto Alegre, 28 de Septiembre de 1849—Como Procurador de Francisco Ferreira de Almeida—*Juan da Costa Monteiro*—

Primer Despacho.

Ynforme el Señor Ynspector de Aduana—Palacio de Gobierno en Puerto Alegre, 28 de Septiembre de 1849—Soares de Andrea—Presidente—

Segundo Despacho—

Sean recogidas como en depósito, en el Arsenal de Guerra; y expídanse las órdenes al Ynspector de Aduana para que por alli las mande entregar acompañadas de un guarda, y al Director del Arsenal para recibirlas y dar recibo de seguridad al dueño—Palacio de Gobierno en Puerto Alegre 29 de Septiembre de 1849—*Soares de Andrea*—Presidente—

No. 7.

Copia—

Ylmo. y Exmo. Señor Presidente—Francisco Ferreira de Almeida, teniendo al despacho en la Aduana de esta Ciudad sesenta y una cajas con la marca S. n.os 1 á 61, venidos del Rio de Janeiro para el Rio Grande en el Patacho "Régulo", y de allí para este puerto en el paquete de la "Ynveja," y siendo prohibido el despacho por el artículo 223 del Reglamento de 22 de Junio de 1836, suplica á V. E. para que sea recogido en el tren de guerra con la seguridad de estilo, de lo que—E. R. V.—Puerto Alegre, 17 de Octubre de 1849—*Francisco Ferreira de Almeida*—

Primer Despacho—

Ynforme el Sr. Ynspector de Aduana de esta Ciudad—Palacio de Gobierno en Puerto Alegre, 17 de Octubre de 1849—*Soares de Andrea*, Presidente—

Segundo Despacho—

Sean recogidas como en depósito, en el Arsenal de Guerra, y expídanse las órdenes al Ynspector de Aduana para que por allí las mande entregar, acompañadas de un Guarda; y al Director del Arsenal para recibirlas y dar recibo de cautela al suplicante—Palacio de Gobierno en Puerto Alegre, 17 de Octubre de 1849—*Soares de Andrea*, Presidente—

3.ª Seccion No. 27 — Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros, 21 de Diciembre de 1849—

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, avisa el recibo de la nota que en 7 del corriente mes le dirigió el Señor General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en que refiere haber recibido aviso del puerto de Santos, de haber allí llegado seiscientos cajones de armas de fuego, las que por ser consignadas á un individuo llamado Joaquin De Sá Pinto, denominado Cónsul del Paraguay, y repartidas en volúmenes propios para ser transportadas sobre bestias hacen acreditar que son destinadas para el servicio del Gobierno de aquella República—

El abajo firmado para poder contestar adecuadamente al Señor Guido ofició al Señor Ministro de Guerra pidiendo los necesarios esclarecimientos y por el aviso que con fecha 14 de este mes recibió el abajo firmado, y tiene la honra de adjuntar por copia verá el Señor Guido que S. E. declara haberse remitido con fecha 5 de Noviembre último por la reparticion de su cargo, para el dicho puerto de Santos, gran número de volúmenes de artículos bélicos para suplemento del arsenal de guerra de la Provincia de Matto Grosso; no constándole que para allí se haya dirigido otro armamento alguno—

El abajo firmado asegura ademas que ni Sá Pinto ni otro individuo cualquiera existe en el Puerto de Santos, que sea reconocido por el Gobierno Ymperial como Agente Consular de la República del Paraguay, á vista de lo que debe concluirse que son inexactos los informes que fueron dados al Señor Guido—

El abajo firmado se aprovecha de esta ocasion para reiterar al Señor Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

Paulino Jose Soares de Souza—

Copia á que se refiere la nota anterior—

Copia—

Ylmo. y Exmo. Sr—Acusando el recibo del aviso de V. E. datado el 11 del corriente, pidiendo esclarecimiento sobre una porcion de armamento llegado á Santos, el cual supone el Ministro Argentino en esta Corte, como consta de la copia de su nota adjunta al dicho aviso, que es destinado al Paraguay, me cumple declarar á V. E. que por el Departamento de Guerra se remitió en 5 de Noviembre último por el dicho Puerto de Santos grande número de volúmenes de artículos bélicos, para suplemento del Arsenal de Guerra de Matto-Grosso, y que no tengo noticia de algun otro armamento mandado para el puerto en cuestion—

Dios gue. á V. E—Palacio en 14 de Diciembre de 1849—Manuel Felizardo de Souza é Mello—Sr. Paulino José Soares de Souza—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

Manifiesta contradiccion de los conservadores y ordenadores.

Entre las *honradas salitas*, producto monstruoso, horrendo é ingente de las *saturnales* de 1849, se ha hecho distinguir la de la provincia del Rio Grande del Sud. Presidida por uno de los mas atrabiliarios heraldos de la faccion que á su antojo dirige el timon de los negocios públicos, se ha desviado de la marcha regular de sus atribuciones, invadiendo los preceptos del alcoran político saquarema, cuando define y explica las doctrinas y tesis del acto adicional.

Despues del célebre manifiesto de guerra á que el gobierno imperial por su alta y soberana voluntad se dignó responder con un simple pero muy significativo, *queda enterado*, despues de haber dado el Sr. Fernandez Chaves al Sr. Ministro de Hacienda una reprimenda y manifiesta prueba de su poder, y de cuanto desea ser mecido por el aura popular Rio-Grandense, en la representacion nacional en que pide la abolicion de los derechos de la sal para los saladeros, una nueva exigencia tuvo lugar, el nombramiento de Obispo para el Rio Grande. En todos esos actos de parte de la asamblea aparece su menosprecio hácia lo que consignan la constitucion y el acto adicional, principalmente segun los expositores constitucionales del gran partido *conservador y del órden.*

Es de la atribucion del poder ejecutivo y atribucion especificada en el parf. 2.° del art. 102 de la constitucion, el nombramiento de obispos, y provision de los beneficios eclesiásticos. Conforme en esta parte con la constitucion fué el acto adicional, cuando definiendo los empleos municipales y provinciales, excluyó de estos á los obispos. ¿Como explicarse á vista de tan terminante disposicion, la representacion sobre el nombramiento del obispo para el Rio Grande? En primer lugar, la honrada salita echó mano de hacienda agena; en segundo irrogó una censura al gobierno general, recordándole el cumplimiento de sus deberes, cuando de ningun modo puede finalizar la accion del poder egecutivo, libre é independiente en la esfera en que gira, como cualquiera de los otros poderes del estado.

Es verdad que el acto adicional faculta á las asambleas provinciales para velar en la observancia de la constitucion y de las leyes, y les ensanchó así la órbita de su accion; pero ahí está la grande opinion ordenadora que limita esa facultad para las provincias en que legisla cada una de las asambleas provinciales.

Segun esa opinion, la asamblea provincial es el centinela que vela únicamente sobre el procedimiento de los delegados del egecutivo, los presidentes de provincia, y no propiamente sobre aquel poder; es ella quien en la hechura de sus leyes debe ser nimiamente escrupulosa de que no se infrinja la constitucion, y de este modo es que entienden los ordenadores que se llena el velar sobre la observancia de la constitucion y de las leyes. En obediencia á tales instrucciones es innegable que la representacion Pedro Chaves no puede tener fundamento sobre la mencionada atribucion; ella es una verdadera aberracion de los principios de aquellos que por un amor exagerado á la centralizacion, demolieron, si no en el todo, al menos en la mayor parte, los atributos de que fueron rodeadas las asambleas provinciales.

Aun como derecho de peticion, aun segun las doctrinas á que aludimos, no podía la Asamblea provincial del Rio Grande hacer lo que hizo. El derecho de peticion dicen los ordenadores, es individual, y no colectivo; el órden, el soberanísimo órden no permite esas peticiones en corporacion, porque esto sería soplar los tizones de la discordia y de la anarquia. Asi se hizo en 1842 con muchas municipalidades de Minas y San Pablo, que fueron suspendidas por usar del derecho de peticion; si bien en esa misma época apareciese el escándalo de acariciarse á otras municipalidades tambien peticionarias pero en el sentido contrario de aquellas. Y no se limitó solo á eso la conducta del ministerio de entonces: los regidores de las municipalidades que incurrieron en su desagrado fueron sugetos á proceso, y para acabar con persecucion tan mezquina, se hizo necesario que el ministerio de 2 de Febrero declarase incluidos en el decreto de amnistía de 14 de Marzo de 1844 á los individuos procesados. Si bien en otra ocasion ya lo dijimos, como á propósito al caso en cuestion aun recordaremos el hecho de la repulsa del mensage de la asamblea provincial de S. Pablo, que no fué sino una verdadera peticion. Ante tales antecedentes es evidente que la Asamblea provincial del Rio Grande no podía hacer esa peticion. El derecho de pedir es general, tanto pueden usar de él las municipalidades, como las asambleas provinciales; ¿si á aquellas no fué consentido como será á estas? Pero no es así, ahora es cuando vamos á entrar en el punto de la cuestion; los amigos que peticionan están en su derecho, pero los adversarios sufran y giman callados, y sino, ahí está el reclutamiento, el arma poderosa de los procesos fabricados de la noche al dia, la suspension y dimision de los empleos, y todo cuanto viene á la cabeza de los que gobiernan el Brasil como si fuese *par droit de conquête, par droit de naissance*, ya quizas de los barones acastillados de la edad media.

Para hacer mas saliente aun la contradiccion que aquí hemos notado, atiéndase á este periodo de la representacion.

"En verdad, Señor, semejante medida, á mas de la utilidad y buenos resultados que

debe traerá la religion y á la moral, será aplaudida por todos los habitantes de la provincia de San Pedro, que, separados de esa corte por centenares de leguas, están colocados en la penosa situacion de solicitar, á tan larga distancia, algunos de los mas importantes recursos y socorros espirituales á despecho de no pequeñas morosidades, y con sacrificios de onerosos gastos."

Si estas reflexiones acerca de la necesidad de proveer á la provincia del Rio Grande de los recursos y socorros espirituales, que mendiga en la corte, fuesen hechas por los abogados de las libertades provinciales, nada admiraría; pero hechas por quien, como el Sr. Pedro Chaves pertenece al partido de la centralizacion, que en la menor dispensa, regalía, ó facultad conferida á las provincias, encuentra que se debilitan los lazos de la union, y se opera una futura separacion, causa asombro por cierto.

En 1848 en la Cámara de Diputados se trató de conferir la provision de empleos muy insignificantes á las provincias, y se alegó la misma razon de la distancia de la corte, morosidad y gastos; los apóstoles de la centralizacion entre los cuales se contaba el Sr. Pedro Chaves clamaron fuertemente en contra; era la cámara la que quería romper los vínculos que ligaban las provincias á la corte; en fin, era un paso para desmembrarse el imperio. Hoy que el interés entra por casa, hoy que se pretende conquistar los laureles de la popularidad en la provincia del Rio Grande, ya se apela á la distancia de la corte, á la morosidad y á los gastos, compañeros inseparables de los que en ella tienen negocios que tratar. Y asi el Señor Pedro Chaves, capitaneando á sus amigos, quiso mostrar que el todo podrá ser, menos hombre de la corte por mas que digan lo contrario sus antecedentes.

Los actos practicados por la *honrada salita* del Rio-Grande revelan á ojos vistos que diariamente se pierde la fé, la perseverancia en los pregonados principios conservadores y ordenadores; y que no hay hoy uno de ellos que no haya sido sacrificado á intereses transitorios y del momento. Por otro lado revela, por el voto de censura irrogado al ministerio en la representacion sobre el obispo, cuan grande es el desacuerdo entre los gobernistas; lo que no causa admiracion, cuando es constante que la hay en el seno del mismo ministerio, y en tal grado que dos ministros mal pueden ver y encararse uno á otro. El no haber sido reducido el impuesto de la sal para los saladeros, el no haberse declarado aun la guerra, como eran los deseos del Sr. Pedro Chaves, ó de los amigos del Sud, son causas mas que suficientes para la explicacion del voto de censura y de la desinteligencia entre los que actualmente parecen unidos, únicamente por consagrar los mismos odios, y por temer la destruccion de su iglesita.

No concluiremos sin decir que para nosotros es inexplicable la razon por que el ministerio no ha hecho el nombramiento de los obispos para el Rio Grande y S. Pablo. ¿Será por haber muchos pretendientes, y recelar el ministerio que la distribucion de esas dos grandes tajadas causaría el descontento? ¿Será porque el ministerio no encuentre en nuestro clero dos sacerdotes dignos de confiárseles esas diócesis, como parece querer mostrar por la tardanza en los nombramientos? ¿Provendrá esto de alguna *voluntad que no se presta*? Todo puede ser, menos haber quien nos responda á estas sencillísimas preguntas.

(Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 9 de Enero último.)

VENEZUELA Y EL GENERAL PAEZ.

[Continuacion.]

Poco despues de esto aparecieron ciertos diarios titulados *La Prensa*, *El Espectador*, (este último redactado por el mismo Quintero) etc. en que el Presidente era vilipendiado y calumniado por las mismas plumas que pocos dias antes lo habían ensalzado y elogiado. El mas vivo encono se había armado contra él. Ynventóse una acusacion del carácter mas ridículo, á juzgar por los hechos en que se fundaba. Las dos terceras partes de los Representantes fueron comprometidos á consentir en la admision de la acusacion, y á condenarle por ella; y Paez escribió á todos sus partidarios que estuviesen prontos para reunirse en un momento señalado. El punto central de la conspiracion era la ciudad de Maracay. Cuando se hablaba á uno ú otro de los conspiradores sugiriendo que sería mejor que la Administracion se aviniese á un arreglo con Paez para evitar las consecuencias de la lucha que iba á estallar en el Congreso, se recibía esto con desden diciendo los partidarios de Paez que estaban seguros de salir triunfantes. El Presidente debia ser un instrumento ó una víctima, no habia medio. Cuando se le preguntaba á alguno de los conspiradores de que delito acusarían al Presidente, la contestacion era, "de la muerte de Carlomagno."

Entonces fué que el Presidente abrió los ojos. Vió que se habia decretado su ruina y empezó á tomar medidas para frustrar la conspiracion. Suspendió á un gobernador, llamado Ustariz por causas legales. Este funcionario siendo un empleado del Poder Ejecutivo, se habia constituido en agente de Paez y de la conspiracion. Suspendió á otro Gobernador, Yzquierdo, que habia sido nombrado interinamente y rehusaba dejar el mando. Este hombre (Yzquierdo) era otro de los conspiradores y queria quedar en su cargo con el objeto de servir á Paez. El Presidente nombró tambien algunos oficiales para la milicia en reemplazo de los que estaban dispuestos á favor de Paez; transpuso algunos almacenes de armas y municiones etc.

Tal era el estado de las cosas cuando se reunió el congreso. Este cuerpo desde el momento mismo de su reunion mostró claramente que no era el cuerpo Legislativo de la Nacion sino el instrumento de Paez. Bajo el pretexto de no hallarse en seguridad, la Cámara de Representantes determinó cambiar el lugar de sus sesiones, demitió al Secretario por ser del partido Liberal, y autorizó á su Presidente para formar una guardia para la proteccion de la cámara. En la noche del 23 de Enero se reunieron como trescientos hombres armados delante de San Francisco (que es el edificio donde el Congreso tiene sus sesiones) sin conocimiento de las autoridades. La mocion de trasladarse á Puerto Cabello fuè adoptada por una mayoria de 32 votos contra 11 entre 61 miembros, hallándose ausentes 19. Entre estos últimos habían algunos á lo menos á quienes los gefes de la conspiracion no habían logrado persuadir que votasen por la acusacion del Presidente, pero que no obstante se avenían á que el acto se consumase en ausencia de ellos, aunque bien sabían que no podía dejar de acarrear sobre el pais los horrores de la guerra civil. Una investigacion posterior ha mostrado que los unos se arrepintieron por temor de desagradar á Paez; otros porque habían sido intimidados; y otros. . .(y este es un caso que parecerá extrañísimo á un lector Americano) porque tenían escrúpulos de conciencia y no querían favorecer ni perjudicar á ninguno de los partidos.

En esta crísis, el pueblo de Caracas siendo informado de los planes de Paez y de la Oligarquía, y viendo que ya estaban á punto de efectuarse determinó frustrarlos á toda costa. Las Cámaras se reunieron el 24, y ambas se constituyeron en sesion secreta. La sesion de los representantes habiéndose hecho pública, el Secretario del Ynterior, Dr. Sanavria, se presentó en ella con el acostumbrado Mensage del poder Ejecutivo. Fué interrogado acerca de la tranquilidad de la ciudad y la seguridad del cuerpo legislativo; las contestaciones no pareciendo satisfactorias, la camará ordenó que se llamasen los otros dos Ministros, y que el del Ynterior permaneciese en la Cámara hasta la llegada de aquellos. El objeto que se tenía en vista era dejar al Presidente sin órgano Constitucional. Pronto corrió por la ciudad el rumor de haber sido detenido el Ministro del Ynterior por la Cámara de Representantes, y como se creía universalmente que los conspiradores en la Cámara eran capaces de todo, el pueblo acudió á San Francisco armado con cuanto pudo haber á la mano, y estaba pronto á penetrar de viva fuerza en la casa para libertar al Ministro; las guardias que estaban á la puerta se opusieron á ello, y mientras estaban alegando razones para que se les dejase entrar, disparon de la casa dos tiros dejando muertos á los ciudadanos Rivarol y Maldonado.

Este ataque alevoso enfureció al pueblo, quien, desde aquel momento se creyó autorizado á atacar á su vez; sin embargo, cuando ya parecía que iban á entrar en el edificio, en que bajo el primer impulso de su furor podrían no haber dejado á nadie con vida, se detuvieron contentándose con solo hacer fuego desde la calle, y siendo llamados al órden obedecieron la voz de las autoridades. Hubieron algunos individuos muertos, pero esto fuè ó por su propia imprudencia ó por su desprecio de las masas ante cuyos fusiles se presentaban. El Presidente, el mismo hombre á quien los conspiradores habían querido deponer y sacrificar, se interpuso en persona y con sus amigos se colocó entre el pueblo y los conspiradores. Muchos de estos últimos deben á esto la vida; y este es el mismo Presidente á quien esos mismos hombres calumnian tan atrozmente, aun reconociendo lo que deben á su carácter bondadoso. Si el General Monagas hubiera deseado la muerte de cualquiera de ellos no tenía mas que señalarlos á la venganza popular; y bien sabido es que sus peores enemigos pudieron entonces haber sido sacrificados, y lejos de eso fueron positivamente salvados por los amigos del Presidente.

Reuniéronse de nuevo las Cámaras el 26, no como tendriamos razon de creerlo, porque los Senadores y Representantes fuesen obligados por la fuerza á reunirse, sino porque estaban convencidos de que el Congreso debía continuar sus sesiones, en primer lugar, para adoptar una medida de clemencia que exonerase á sus propios miembros que habían tomado parte en la abortada conspiracion, y para resolver sobre otras medidas requeridas por el actual estado de las circunstancias. Verdad es que pocos dias despues fueron suspendidas las Sesiones, porque los conspiradores mismos, creyéndose ya en perfecta seguridad, pensaban favorecer la causa de Paez, que era la suya propia, disolviendo el cuerpo Legislativo. Pero su proyecto quedó frustrado, y despues de un intérvalo de algunos dias, el Congreso reasumió sus tareas, convocando á los miembros suplementarios en reemplazo de los que habian abandonado al pais. Cuando algunos de estos últimos protestaron desde Curaçoa contra la violencia que se había empleado con ellos para forzarlos á reunirse el dia 25, fueron desmentidos por algunos de sus propios cólegas que declararon haber asistido á la Cámara de Representantes libre y espontaneamente. Esto mismo fué comprobado por muchas otras personas que los habían visto ir á la Cámara sin que se usase con ellos coercion de ninguna clase.

Decimos, pues, que este suceso de 24 de Enero se originó primitivamente de la conspiracion del partido de Paez para derrocar al Presidente á quien no pudieron hacer infiel á su deber. El pueblo de Caracas odiaba tanto á ese partido como se había aficionado al Presidente, y por tanto se levantó en espontánea oposicion á sus dañados intentos. Se dice que Monagas ó sus amigos lo instigaron y animaron á matar á los miembros del Congreso que eran de la oposicion. Ahora bien, en toda la refriega solo hubieron tres Representantes muertos; uno de ellos, el Sr. Salas de Maracaibo, era un amigo del Presidente, y había votado decididamente á su favor; fué baleado cerca de la puerta exterior; pero si el ataque hubiera sido meditado y ejecutado bajo la direccion de Monagas, este habría ciertamente cuidado que sus adictos no pereciesen en él.

El otro Representante baleado durante el tiroteo fué García y Argote, barbero, hombre de color de Caracas y ciego instrumento de la Oligarquía. Este partido tenía la costumbre de nombrar á hombres ignorantes de la clase trabajadora con el objeto de hallarse ellos mas fuertes en la urna del escrutinio. Si este hombre no hubiera sido muerto por una mera casualidad, como no dudamos que asi fué, debía haber perecido por la indignacion que el pueblo abrigaba contra èl personalmente, por haber traicionado su causa.

Otro Representante mas cayó víctima en esa ocasion, y este fué sentido universalmente. Hablamos del Señor Santos Michelena. A la primera alarma se descolgó por una de las ventanas de la Cámara de Representantes y fuè malamente herido con el golpe. Precisamente al caer venía una partida de ciudadanos bajando la calle con la bayoneta calada, y uno de ellos lo hirió, aunque si lo hubieran reconocido, la universal estimacion de que gozaba lo hubiera salvado de toda injuria. Murió pocos dias despues; si fué de la herida ó de la caida es un punto que se discute en Venezuela y que nos parece de poca importancia.

Ademas, debe recordarse que los hijos del Presidente se hallaban en la casa, lo mismo que Sanavria, Ministro del Ynterior, y varios íntimos amigos de Monagas. Allí estaban sin proteccion contra las pistolas y puñales con que se sabía andaban armados los representantes enemigos. Segun nos lo aseguran personas fidedignas que han sido testigos oculares de la escena en la Cámara, Sanavria fuè de hecho amenazado con estas armas, y si en aquel momento hubiese habido alguna razon para suponer que el ataque de afuera proviniese del Presidente, es indudable que habrían quitado la vida á estas personas como un acto de venganza desesperada. Fuera de eso, se hallaban en el mismo peligro que los otros de parte del pueblo, como está probado por lo que les sucedió á Salas y á Michelena. En la exasperacion y confusion del momento la masa del pueblo no podía distinguir entre amigos y enemigos, y si hubiese continuado el tiroteo y la lucha se hubiese trabado dentro del edificio, pocos de los que en él estaban habrían escapado. ¿Y es creible que Monagas hubiese expuesto tantos amigos suyos á semejante peligro? El hombre que no consintió en la egecucion de personas legalmente acusadas, pero condenadas con injusticia, dificilmente había de acarrear tan sangrienta destruccion sobre la cabeza de sus hijos, de sus adherentes políticos y personales, y de sus enemigos en globo. La suposicion es demasiado absurda para cualquiera mente que no esté volcanizada y pervertida por el espíritu de partido.

Un hecho mas con referencia á esto mismo: El General Paez dice que Monagas, en una circular de fecha 25 de Enero, habla del evento de la víspera de ese dia como de "un *crimen* lamentable y escandaloso." Tenemos á la vista la *Gaceta de Venezuela* que contiene dicha circular; las palabras que hay en ella son, *un suceso lamentable y escandaloso.* Y esto se refiere al ataque causado por los tiros de parte de las guardias. Este notable yerro de traduccion no habla mucho en favor de la integridad de la Defensa en general.

Otra prueba decisiva de que había una conspiracion contra el Gobierno y la Constitucion se halla en la declaracion del Sr. J. V. Gonzalez, Editor de *La Prensa*, representante, y uno de los principales conspiradores. Este fuè traido á la presencia del Presidente por los amigos de este que lo habian salvado del furor del pueblo. Confesó que la conspiracion se había estado fraguando durante varios meses, en primer lugar, con el intento de intimidar á Monagas y hacer que abdicase la Presidencia, y en seguida, con el objeto de ejecutar las amenazas que habían hecho. Dijo tambien que todos contaban con la cooperacion de Paez que se había comprometido á ser el gefe. Pero ya es tiempo de que nos ocupemos un poquito de los movimientos personales de este caballero.

(*Concluirá.*)

(De la *Tribuna Diaria de Nueva York*, fecha 15 de Noviembre último.

Con referencia á la escasa noticia comunicada por el telégrafo, dijimos en nuestro último número que el lúnes hubo en la Cámara de representantes la primera sesion de alguna importancia en que se ha empeñado la presente legislatura; pero fué tan breve el debate y tal el apresuramiento con que se deshizo de él la Cámara, que solo ha dejado memoria de sí por la gravedad del asunto que lo ha movido. La ley de 18 de setiembre último sobre esclavos prófugos se asomó por fin, como se habia augurado, resuelta á saltar las vallas que para excluirla de la arena habia construido el temor del gobierno y de los miembros conciliadores del Congreso; pero se retiró, no sabemos si para reponer sus fuerzas, ó determinada á meterse en su cuartel de invierno y á no volver por ahora á la carga. Nuestros lectores pensarán de esto lo que mas conforme hallaren con el extracto que vamos á hacer de la sesion del lúnes.

Abierta la sesion, el presidente de la comision de medios y arbitrios, propuso que se constituyese la Cámara en comision general, y presentó las resoluciones de costumbre para que se distribuyesen entre las diferentes comisiones las materias que abraza el Mensage.

Mr. Giddings, representante por Ohio, tomó en seguida la palabra, y propuso una enmienda en estos tèrminos: "Que toda la parte del Mensage relativa á la política interior pase á la comision de Asuntos Judiciales." El discurso abolicionista de Mr. Giddings, que traducimos, no ha producido el efecto que deseaba el orador, ni era de esperar que el Parlamento federal diese su asentimiento á la proposicion de falsear su autoridad de derecho, conviniendo en la facultad que, segun Mr. Giddings, tienen los Estados particulares para no cumplir las actas del Congreso, y aun para exigir su abrogacion. La proposicion fué pues desechada por la Cámara; y era tanto el temor, de que entablada la discusion sobre este asunto, se lanzasen en el debate con irreprimible furia el fanatismo abolicionista y el resentimiento de la propiedad esclava, echando así nuevo combustible al incendio que prende por todos los ángulos de la Union, que la mayoría de la Cámara no se daba á manos para sofocar la palabra del representante por Ohio. Así es que, cuando este hubo concluido de hablar, mas que por creer agotada la materia, en fuerza de las demostraciones de impaciente disgusto á que daba motivo su discurso, Mr. Brown, de Indiana, propuso que se levantase la comision, "con objeto de dar fin al debate;" y viendo aceptada su proposicion por una gran mayoría, volvió á proponer que terminase el debate en cinco minutos; á lo cual añadió Mr. Hibbard, de New Hampshire, que terminase en un minuto. La primera de estas proposiciones fue aprobada, y la cámara volvió á constituirse en comision general.

Aprovechando los cinco minutos concedidos, Mr. Mc. Clernand contestó á Mr. Giddings denunciando con severidad sus doctrinas. Dijo que en su pais no habia ninguna simpatía hácia los abolicionistas; que solo los hombres como Mr. Giddings habian hecho indispensable la adopcion de una ley como la de los esclavos prófugos; negó el derecho de este á quejarse de una necesidad que él y los suyos habian creado; y sostuvo que la ley debia llevarse á ejecucion, y que se llevaria con la ayuda de la fuerza militar de los Estados Unidos, en caso necesario. Si una gran mayoría de la Cámara no estuviera ya resuelta á condenar la proposicion de Mr. Giddings, la hubiera desechado, como la desechó, despues de este vigoroso embate.

Remitióse en seguida el Mensage del Presidente á las comisiones, en la misma mañana en que estas se formaron; actividad sin precedente en la historia parlamentaria de los Estados Unidos, segun algunos diarios de Washington, y que, en su sentir, pronostica durante esta legislatura, los debates mas útiles y tranquilos que ha tenido hasta el dia el parlamento federal. La Union, que sosteniendo esta vez su nombre, defiende con mucho calor y destreza la unidad nacional de la confederacion, dice lo siguiente al hablar de la sesion del lunes último: "Mas para asegu-"rar la union, los hombres de bien de todas "las secciones deben combinarse á fin de so-"focar el desacuerdo y la lucha seccionales, "y de mirar con indignacion y ceño á los "perturbadores de la paz pública. Creemos "que están dispuestos á obrar de este modo; "si consiguen su objeto, una nueva aurora de "felicidad alumbrará á nuestro pais; pero si "así no sucede, terribles calamidades ven-"drán sobre nosotros y sobre el gènero hu-"mano."

O mucho nos engañamos, ó á estas horas no hay en las Cámaras de Washington un sólo individuo, del Sur ó del Norte, que crea posible en ningun Estado libre la egecucion de la ley de 18 de setiembre. Si se niegan á anular ese documento, en mal hora concebido por el Congreso, no es porque esperen satisfacer con él las exigencias del Sur, sino por temor de que los furiosos debates que la medida provocaría, aceleren el momento de la catástrofe, que está ya con el cuerpo inclinado sobre un abismo de fondo desconocido.

Muchos creían que el Norte, imbuido por los intereses asustados de su fabricacion y su comercio, cedería terreno, y aun que se sometería buenamente á la ley, dejando que fuesen capturados los esclavos huidos del Sur en su territorio. Imposible. De quince ó diez y seis mil esclavos prófugos que hay en los Estados libres, solo cuatro ó cinco han sido restituidos hasta el dia; y aun este escaso

número es debido al sentimiento parcial de alguna poblacion aislada ó de alguna autoridad local.

La tolerancia, la prudente tolerancia que puede transigir esta peligrosa cuestion, ha de venir del Sur. El Sur debe considerar á los Estados del Norte, en todo lo demas, como miembros fraternales de una misma comunidad; en la sola cuestion de esclavos prófugos, como Estados extrangeros. Sin esta concesion por parte del Sur no hay conciliacion posible, ni podrán conservarse unidos mucho tiempo estos Estados, por mas que el género humano deba temer de su separacion los males que les pronostica el periódico citado.

Cesamos para dar lugar al discurso de Mr. GIDDINGS. Empezó echando una ojeada general al Mensage del Presidente, el cual merecia la aprobacion del orador, por la patriótica franqueza del lenguage al hablar de la política 'nterior; y continuó diciendo acerca de lo demas:

El presidente ha creido conveniente invertir el órden del partido que le elevó al poder, y desentenderse de todas las trabas que se le pusieron acerca del veto, y manifiesta su intencion de ejercer esta facultad con la misma energia que lo hicieron Jackson, Tyler y Polk.

Yo apruebo esta franqueza, y lo único que siento es que se hubiese disfrazado antes de la eleccion del presidente y se hubiese dado á conocer despues. En la contienda electoral de 1-48 se nos dijo que el presidente no interpondría su veto á ley alguna, y recuerdo que un Senador por el Ohio [Mr. Corwin] que ahora pertenece al gobierno, manifestó esto mismo al pueblo de dicho Estado, para inducirlo á que votase en favor de la candidatura whig. Habló del abuso que se hacia del veto, y dijo que este debia abolirse para siempre; pero el presidente se ha desembarazado de todo obstáculo, y yo procuraré manifestar el objeto de su declaracion. Si examinais la última parte del mensaje, no podrá quedaros duda alguna. El acta sobre los esclavos prófugos debe permanecer en el Código, y el presidente lo considera como necesario; y si se adoptase alguna ley en contrario, él interpondría su veto. Esta franqueza es muy recomendable, y es digna de aquel alto funcionario.

En otra parte del mensaje dice, que el presidente debe procurar que las leyes sean fielmente ejecutadas. ¿Y por qué se dice esto al Congreso? Bien sabido era que en la última legislatura se aprobó una ley llamada de esclavos prófugos, á favor del silencio que se impuso á los Estados libres. Y ahora, porque se han encontrado algunas dificultades, dice el presidente que la ley será fielmente ejecutada! Por mi parte, creo que esto no es mas que una amenaza. El pueblo del Norte habrá de someterse á lo que marca la ley, ó de lo contrario, el presidente convocará las fuerzas militares para ejecutarla. Indigno es del presidente amenazar á hombres libres: en el siglo diez y nueve no se gobierna á los hombres libres con sables y cañones, sino con la ley. Séame lícito decir que el acta en cuestion no se puede esforzar por medio del sable, de la bayoneta ó del cañon. Es preciso hacer saber y entender al presidente, á nuestros hermanos del Sur y al mundo entero, que esta acta nunca ha sido, no es, ni podrá ser jamás puesta en práctica.

El presidente no tiene facultad para ello, y lo siento como lo digo. Cuando la ley ordena á los hombres libres del Norte que abandonen sus viviendas y sus almacenes para dar caza á los prófugos, para cargarlos de grillos y volverlos á la esclavitud; en este caso no tiene facultad el presidente, ni su egército, ni su armada, para obligarlos á egecutarla. El pueblo de la parte del Ohio que represento, rechaza, aborrece, detesta la ley. Como buenos ciudadanos que somos, sostendremos la justicia, y no nos mezclaremos en asuntos de esclavitud, y si se nos exige que lo hagamos, resueltos estamos á rehusarlo. Si al firmar la constitucion hubo algun hecho mas importante y mas claro que otro, fué que la esclavitud es una institucion de los estados, y nada tiene que ver con la política nacional. El gobierno no tiene facultad para dominarla y difundirla. Es una institucion vuestra, no nuestra. Nosotros no hacemos mas que permitirla. El único objeto del acta es hacernos aprehensores de negros prófugos para devolverlos á sus amos; y nosotros no lo consentimos ni teneis vosotros derecho para obligarnos á hacerlo.

En obsequio de los nuevos Representantes, y para mejor inteligencia del asunto, repetirè en substancia las doctrinas que sostienen los *free soilers* del norte, á saber: que la esclavitud es una institucion de Estado, que el Congreso no puede sostener ó abolir; que antes de haberse adoptado la constitucion, residia en el pueblo de los Estados; que al adoptarse la constitucion no se renunció á esta facultad; y Virginia tiene ahora la misma facultad que tenía bajo la confederacion. Vermont, Ohio y Massachusetts gozan el mismo derecho de librarse de la esclavitud. Los Estados son recíproca é igualmente independientes. Los del Norte nos adherimos al gran principio de que todos los hombres han nacido iguales, y así no reconocemos diferencia en los derechos naturales del hombre. Sostener ó abolir la esclavitud es por nuestra parte violar la constitucion; y yo preguntaria al Sur si debemos convertirnos en aprehensores de esclavos, en esbirros de sus prófugos? Mas bien confiaría mi libertad á los habitantes del Sur que á los dough-faces del Norte.

Ocuparse en aprehender esclavos es peor que la piratería ó el asesinato, y así lo creen tambien mis representados. El presidente podrá matarlos, siguiendo el ejemplo de Haynau, pero nunca podrá hacer cumplir la ley; y apuntar los cañones contra los hombres libres del Norte, equivaldrá á tocar á muerto por la república: desde ese mismo momento la república quedará sumergida en un eterno sueño. No digo esto por via de amenaza.

Muchos whigs aseguraron que si el presidente firmó la ley sobre esclavos prófugos, fué solo por compromiso, y que aquella era obra de Mr. Webster; pero ahora se pone en evidencia el presidente, y ya sabemos en lo sucesivo què parte le tocará en el asunto. El presidente está en favor de la ley sobre esclavos prófugos; ha colocado á la administracion en este terreno, y la administracion debe sostenerse, ó caer por la ley. Que se hunda ó que sobrenade, que viva ó que muera, el presidente sostendrá la ley; y ahora sabemos ya quienes son los abogados de la esclavitud y quienes los de la libertad. Entre ellos media un golfo tan ancho como el que separaba á Divas de Lázaro; y todo aquel que se una á la administracion lo hará con el pleno convencimiento de que el presidente es adicto á la ley de esclavos prófugos. Los que apoyen esta ley caerán á su vez en el lazo. De quince mil prófugos que hay en los Estados del Norte, solo cuatro á cinco han sido capturados, y de diez periódicos whigs que se publican en todos los Estados libres, los nueve denuncian y execran la ley. La voz pública se levanta contra ella, y tal vez consiga que sea derogada.

Mr. McCLENAND se levantó entonces para contestar al discurso de Mr. GIDDINGS. Apesar de ser tambien representante de un Estado libre [Illinois], declaró en su nombre y en el de todo su Estado, que desaprobaba las ideas revolucionarias, sediciosas, y aun traidoras, del representante del Ohio.

Este, dijo, se opone á la ley de esclavos prófugos so color de que es un ultrage á la humanidad; pero semejante cargo mas bien debería hacerse á la constitucion misma. En cumplimiento de mi deber, no puedo menos de votar en favor de la ley, para llevar á debido efecto la provision constitucional que ha sido anulada por los que abrigan los mismos sentimientos que se acaban de expresar.

Es un fraude contra la rectitud y la constitucion el manifestarse adicto á la constitucion y oponerse á una ley que ha sido aprobada con arreglo al espíritu de esa misma constitucion. La ley no se hubiera sancionado á no ser por el comportamiento de los que abrigan ideas análogas á las del representante del Ohio. Fué anulada por las malas artes y la violencia de los que se oponían á la constitucion; y los mismos que ahora declaman contra la ley de esclavos prófugos son responsables de que haya sido aprobada, pues por haber ellos despreciado y violado el acta de 1793, el Congreso, en su última legislatura, aprobó el acta de esclavos prófugos. ¿Querria el representante del Ohio decir que los padres de nuestra revolucion, que insertaron en el código esta cláusula, eran enemigos de la libertad humana? La constitucion no hubiera podido ser adoptada, á no ser por la insercion de dicha cláusula. El acta de 1793 fué firmada por Washington. ¿Si será el representante del Ohio mas puro, mas benévolo y mas patriota que el padre de nuestra patria?

El acta de 1793 fué votada por muchos que contribuyeron á redactar la constitucion. Ellos no creyeron pisotear así los derechos del género humano, sino que obraban lealmente con respecto al Sur y á todas las demas secciones de la Union. Pero andando el tiempo hubieron de organizarse compañías de comercio para construir ferrocarriles, y muchos esclavos fueron extraidos de los Estados de esclavitud y trasportados á los libres ó bien al Canadá. La conducta de ciertas personas habia llegado á ser perniciosa, y he aquí por qué el Congreso movido de un sentimiento de justicia, quiso remediar el mal aprobando en su última legislatura el acta de esclavos prófugos. Al pueblo le tocaba obedecer las disposiciones de la ley; y en cuanto al presidente, debia hacerla ejecutar, si fuese necesario, por medio de la fuerza militar. La cuestion que divide á los partidos es la de unionistas y desunionistas. No se trata de una cuestion de filantropia, sino de la supremacia de la ley y del poder del gobierno, contra la subversion de las leyes del pais.

Puesta á votacion la enmienda de Mr. GIDDINGS, salió desaprobada, como hemos dicho arriba, y la Cámara dió por terminada la sesion, despues de haber aprobado las resoluciones de Mr. BAYLY, de que hemos hablado tambien.

De las sesiones posteriores de ambas Cámaras nada podríamos decir que fuese de algun interés á nuestros lectores. Segun la inaccion que en ellas se ha notado, no parece sino que los elegidos del pueblo han echado en olvido aquella máxima de Franklin: "El tiempo es oro."

[De la *Crónica* de Nueva York, fecha 14 de Diciembre último.]

EXTRACTO DE LA MEMORIA DEL MINISTRO DE MARINA, MR. WILLIAM A. GRAHAM.

La Memoria que ha presentado el Ministro de Marina al Congreso en sus presentes sesiones, es un documento muy extenso para que podamos darlo por completo. Extractaremos lo mas importante que en èl hallamos.

Principia la Memoria dividiendo la marina de guerra de los Estados Unidos en seis escuadras en la forma siguiente:

La escuadra que hace el servicio en los puerto y costas de los Estados Unidos. Está mandada por el Comodoro Parker, y sus operaciones se extienden desde los bancos de Terranova hasta la embocadura del rio de las Amazonas. Esta escuadra se compone de los siguientes buques: la fragata *Raritan*, las corbetas *Albany* y *Germantown*, los vapores *Vixen* y *Waterwitch* y la goleta *Flirt*. "La anterior administracion, dice el Ministro, dió cuenta al Congreso en una comunicacion que llevaba fecha de junio último, de los importantes servicios que habían prestado los buques de esta escuadra junto con la fragata *Congress* y el vapor *Saranac*, impidiendo que se violasen nuestras obligaciones en la premeditada invasion contra la isla de Cuba por gente salida de los Estados Unidos, y dió igualmente cuenta de la mision del Comodoro Morris cerca de las autoridades españolas en aquella isla para interceder en favor de la vida de algunos mal aconsejados ciudadanos nuestros, que tomaron parte en aquella expedicion y fueron hechos prisioneros." ¿Qué querrá decir con esta jerigonza el secretario de Marina?

La escuadra del Pacífico, mandada por el comodoro Mc. Cauley, se compone de los siguientes buques: las fragatas *Savannah y Raritan* las corbetas *Vandalia*, *Vincennes*, *Falmouth*, *St. Mary* y *Warren*, el vapor *Massachussetts* y el buque de trasporte *Supply*.

La escuadra de la costa del Brasil, mandada por el comodoro Mc. Keever, compuesta de los buques siguientes: la fragata *Congress*, la corbeta *St. Louis*, el bergantin *Bainbridge* y el trasporte *Relief*. El objeto principal de esta escuadra, que hace sus cruceros constantes entre la boca del rio de las Amazonas y el cabo de Hornos, recorriendo á veces la costa de Africa, es impedir el tráfico de esclavos que hacen algunos buques del Brasil.

La escuadra del Mediterráneo, mandada por el Comodoro Morgan, compuesta de las fragatas *Independence* y *Cumberland*, el vapor *Mississippi* y el trasporte *Lexington*.

La escuadra de la Costa de Africa mandada por el Comodoro Gregory, compuesta de las corbetas *Portsmouth*, *John Adams*, *Dale*, y los bergantines *Porpoise* y *Perry*.

La escuadra de la India Oriental y la China, mandada por el Comodoro Voorhees, compuesta de las corbetas *Saratoga*, *Marion*, *Plymouth* y el bergantin *Dolphin*.

La marina de guerra de los Estados Unidos se compone de los buques siguientes, expresados en la Memoria que extractamos: 7 navios de línea, 1 razee, 12 fragatas, 21 corbetas, 4 bergantines, 2 goletas, 5 fragatas de vapor, 3 vapores de primera clase, 6 id. que no son de primera clase y 5 buques trasportes. De estos se hallan en actual servicio: 1 razee, 6 fragatas, 15 corbetas, 4 bergantines, 2 goletas en el servicio de resguardo, dos fragatas de vapor, 1 vapor de primera clase, 3 vapores que no son de primera clase, y en clase de buques de depósito ó pontones, 3 navios de línea; 1 vapor y una fragata. En los arsenales se están construyendo 4 navios de línea y dos fragatas.

A la lista que precede dice el Ministro de Marina que debe agregarse cierto número de vapores de propiedad particular que se ocupan en el servicio de correos, construidos bajo contrata con el gobierno, los cuales, en caso de necesidad, pasarían á la marina de guerra de los Estados Unidos mediante la indemnizacion de su costo á sus dueños. Estos vapores son los siguientes: cuatro vapores de 1.ª clase, y uno que se construye actualmente, de la línea entre este puerto y el de Liverpool, y un vapor, tambien de primera clase, entre este puerto y el de Panamá. (Quiere decir sin duda Chagres.)

De los cuatro vapores de guerra mandados construir por el acta del congreso de 3 de marzo de 1847, el *Saranac* es el único que se halla en servicio; es de esperar que los tres restantes se botarán al agua dentro de pocos meses.

El personal de la marina actual se compone de 68 capitanes, 97 comandantes, 327 tenientes, 68 cirujanos, 37 practicantes, 43 auxiliares, 64 tesoreros, 24 capellanes, 12 profesores de matemáticas, 11 contramaestres sujetos á promocion y 464 guardamarinas, ademas de 7,500 plazas entre oficiales subalternos, marinería, muchachos de cámara etc. El Ministro propone que se aumente la fuerza naval por ser esta insuficiente para atender á las exigencias del vasto tráfico de la marina mercante de los Estados Unidos, que excede de tres millones de toneladas de porte.

El presupuesto de marina para el año fiscal que terminará en 30 de junio de 1852, asciende, segun la Memoria del ramo, á $8,111,601, de los cuales deducidos por obras extraordinarias $2,210,921, resultan $5,900,612, que es la suma requerida para el sostenimiento de la marina de guerra de los Estados Unidos durante el año fiscal que terminará el 30 de junio próximo.

(*Del mismo periódico.*)

EXTRACTO DE LA MEMORIA DEL MINISTRO DE LA GUERRA, MR. C. M. CONRAD.

El ejèrcito permanente de los Estados Unidos, en el caso de estar dotados con arreglo á la ley todos los cuerpos de que se compone, sería fuerte de 12,326 individuos, entre gefes, oficiales y tropa; pero resulta segun el informe del Ministro de este ramo, que en las líneas el ejército en actual servicio se observa una baja de treinta á cuarenta por ciento. La fuerza estacionada en Téjas, California y Oregon asciende entre oficiales y tropa á 7,796 plazas, quedando el resto, ó sean 4,530 plazas para el servicio de los demas Estados y territorios de la Union. El Ministro propone el aumento del ejército por ser insuficiente la fuerza armada decretada por el Congreso para llenar todas las atenciones del servicio, muy especialmente en Téjas y Nuevo Méjico, en donde se requiere una fuerza mucho mas respetable que la que actualmente existe en aquella seccion del pais. Propone tambien que se ensaye el sistema de armar los habitantes pacíficos y formar cuerpos de milicia mandados por oficiales veteranos, que en caso de necesidad se opusiesen á la tenaz hostilidad de las tribus de indios salvages, que suelen inquietar las poblaciones pequeñas con frecuentes ataques. Ademas de este sistema defensivo, que puede producir los mejores resultados, recomienda el ministro que se adopten otros medios pacíficos que contribuyan á suavizar su instinto salvage.

Desde la entrevista que en Setiembre de 1849 tuvo el general Twiggs con los jefes de la tribu de indios Seminoles, que en corto número residen en la Florida, aquellos han cesado sus incursiones hostiles contra la raza blanca. Este estado de cosas favorable, por lo que respecta á aquella posicion militar, había permitido que una parte de la tropa que allí había estacionada pasase á otros puntos donde se requería su presencia con mas urgencia, dejando solo un número de compañías que bastase para hacer frente á los indios en caso de un ataque imprevisto.

En el Ministerio de la Guerra, dice el Ministro, se han recibido informes de haberse acordado, mediante la intervencion del gobernador de Minesota, los preliminares de un tratado de paz entre la tribu de los indios Chippewas y la de los Siouxes que habían estado en guerra por algun tiempo. Posteriormente, los últimos faltaron á su promesa de mantenerse tranquilos y renovaron las hostilidades contra los Chippewas. Esta conducta de los Siouxes debería ser castigada mandando contra ellos una pequeña fuerza que los obligase á observar religiosamente la fé de los tratados.

Antes de acordar el Congreso la formacion de un gobierno territorial para Nuevo Méjico, los habitantes de aquella parte del pais convocaron una asamblea y adoptaron una constitucion de Estado, que desde luego pusieron en fuerza y vigor. Con este motivo el jefe del departamento militar que allí existía se negó á reconocer la autoridad del gobierno nuevamente establecido. El gobierno general, para evitar el conflicto que podía resultar entre las autoridades civiles y militares, mandó, luego que fuè decretado el gobierno territorial, instrucciones al jefe militar, ordenándole no mezclarse en nada que fuese de la jurisdiccion de las autoridades civiles y políticas.

La academia militar continúa dando los resultados mas satisfactorios. La disciplina militar y el excelente sistema de instruccion que en ella se observan, demuestran claramente que el pais sacará de ella inmensos resultados.

El ministro reitera la recomendacion de su predecesor, iniciando la idea de la formacion de una lista de oficiales retirados del ejército.

El presupuesto del ejèrcito para el año fiscal que terminará el 30 de Junio próximo, asciende segun la relacion con datos del Ministro del ramo á $ 13,659,892.

(*Del mismo.*)

EXTRACTO DE LA MEMORIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, MR. A. H. H. STEWART.

A cargo del Ministro de este ramo está la direccion de todo lo relativo al dominio público, relaciones con las tribus indígenas, pensiones, privilegios de invencion, edificios públicos, censo, penitenciarias y gàstos del sistema judicial.

El presupuesto de este ramo para el año fiscal que terminará en 30 de Junio de 1851, es de $5.403,372 84, segun se verá por la siguiente demostracion:

Personal y oficiales del departamento . . . . , . . .	$72,347	68
Terrenos públicos.	679,034	31
Relaciones con los indios	1,018,439	17
Pensiones.	1,479,257	78
Censo	1,116,000	00
Tribunales.	557,537	00
Edificios públicos	456,975	00
Pobres y lunáticos.	9,928	00
Estadísticas agrícolas.	6,500	00
Penitenciaria del distrito de Columbia	7,355	00
Total	$5,403,372	82

Los gastos de este Departamento serán en el año fiscal que terminará en 30 de Junio de 1852, $7,132,043 47, ó sean $1,728,670 63 de exceso sobre el presupuesto del año anterior.

En el ramo de terrenos públicos hay un exceso de $ 157,118 29, sobre los gastos del año anterior en razon del aumento de territorio que ha habido últimamente y la necesidad de extender el sistema de mensuras en dichos territorios nuevamente adquiridos.

Las relaciones con las tribus de indios vecinas costarán en el presente año mas que en el anterior, $ 1,423,033 49, por omisiones

hechas en el presupuesto del año anterior, y por los gastos extraordinarios que han ocasionado los pasos dados para celebrar tratados con dichas tribus, que se han aumentado considerablemente desde la adquisicion del territorio que ha cedido Méjico.

En el ramo de pensiones tambien resulta sobre el presupuesto del año anterior, un exceso de $ 1,145,466,53. El número de personas que reciben pension de los Estados Unidos, es de 19,758.

El Ministro supone que la demarcacion de límites en la frontera mejicana costará á la nacion en el próximo año fiscal aproximadamente $ 100,000

Segun la Memoria del Ministro del Interior, la venta de tierras baldias ha producido por los últimos cincuenta años, cerca de millon y cuarto de pesos anuales, libre de gastos, renta que ha constituido una de las fuentes de recursos mas importantes para el erario.

El ministro recomienda la construccion de un camino carretero entre el valle de Mississippi y la costa del Pacífico, sin apartarse del territorio de los Estados Unidos, obra gigantesca de inmensa importancia pero de realizacion problemática. Propone desde luego la demarcacion de la línea mas corta y accesible y la adopcion de medidas que tengan por objeto facilitar la realizacion del proyecto.

Tambien propone el Ministro el establecimiento de una hacienda modelo, en donde encuentre la juventud los medios de instruirse en el ramo agrícola, tan importante para el engrandecimiento del pais. Con este fin sugiere la idea de que se compre la posesion de Mount Vernon, que era de la propiedad del general Washington y que se establezca allí la hacienda modelo.

El ministro del Interior concluye su Memoria recomendando la extension y reparacion del Capitolio y de otros edificios públicos.

(*Del mismo.*)

Revista de Periódicos Europeos.

—

FRANCIA.

CRISIS MINISTERIAL.

Nada está aun decidido. Estamos, pues, en plena crisis ministerial. Quiera Dios que esta *crisis* no pase del recinto del ministerio!

Como puede presumirse, muchos rumores circulan, muchas ambiciones se agitan, muchas intrigas se urden en las sombras.

Resumamos las noticias que hemos recibido esta mañana.

El Poder persiste en decir que el Presidente no había aceptado aun la dimision ofrecida por los Ministros; al efecto había tenido lugar á mediodia un consejo en el Eliseo. En otro consejo tenido en el Ministerio del Ynterior, se había convenido en que, segun el uso, los Ministros continuarian en el despacho de los negocios relativos á su departamento.

Se lee en el *Boletin de Paris*:

"El aspecto del Eliseo ofrecía anoche, la fisonomía mas animada. Muchos representantes, y particularmente los amigos del Presidente, se reunieron allí desde las ocho hasta una hora muy avanzada de la noche.

M. Vieillard tuvo una larga conferencia con los Sres. Leon Faucher y Persigny."

Se decía, continúa esta correspondencia, que los Sres. Fould y General Schramm, continuarían desempeñando sus carteras. El Sr. Luciano Murat había dicho en un salon político que el Presidente insistía particularmente en conservar aquellos dos Ministros.

Hé aquí lo que dice el *Monitor de la Tarde*:

"Los Señores Representantes eran hoy numerosos en la Sala de las conferencias de la Asamblea Legislativa. Se ocupaban de la crisis ministerial y de la dimision del Sr. Carlier.

La posicion es la misma siempre.

Las composiciones de ministerio publicadas por los diarios de anoche y de esta mañana, son falsas.

Esta mañana, el Señor Presidente Dupin fué llamado al Eliseo, adonde se dirigió inmediatamente."

En fin, la *Patria* en un artículo datado á las 6 de la tarde se expresa así:

"Nada se ha decidido todavía; se han hecho proposiciones por el Señor Presidente de la República á vários personajes políticos; pero las dificultades con que se tropieza para componer un ministerio que esté seguro de la mayoría de la Asamblea, han impedido hasta este momento que esas proposiciones tengan resultado. Las negociaciones continúan."

La situacion no había dado, pues, un paso, y si los rumores, de que no queremos hacernos eco, tuviesen el menor fundamento, la gravedad de la crísis adquiriría un carácter mucho mas sério, en el sentido de que irritándose una fraccion de la Asamblea de que la intencion del Presidente fuese, como se dice, formar su ministerio de individuos que no perteneciesen á la Asamblea, parecería dispuesta á hacer expiar su orígen á ese nuevo gabinete. Las ambiciones! las ambiciones! ¿Serán ellas las que nos gobiernen siempre?

Lo mas cierto y lo mas triste es que el gabinete se retira! Somos de la opinion del *Diario de los Debates* que busca en los hechos aparentes la causa de esa retirada, y que no puede atribuir esta determinacion sino á un motivo, secreto aun para el público! Necesario será conocerlo tarde ó temprano! Hemos tenido demasiada confianza justificada en la actitud del gabinete dimisionario, y sabemos demasiado bien hasta donde llega el valor político de algunos de sus miembros, para no estar convencidos de que ese motivo debe ser grave. Hasta nueva órden, creeremos en alguna intriga de ambiciosos.

En cuanto á nosotros, no será sino con un profundo pesar que veremos á los gabinetes marchar en retirada, y retirarse en presencia de lo que se ha convenido generalmente en llamar jaques parlamentarios. En todo tiempo hemos considerado como una funesta obligacion, la que impone á un ministrio el deplorable deber de huir frecuentemente ¡ante qué? ante la intriga, la pasion, el mal humor, la coalicion de los partidos! Y si nos fuera permitido sacar del olvido algunas lineas que escribimos en 1842, colocaríamos aquí ese pasaje de una publicacion que, sin embargo, no tenía en aquellos momentos la pretension de ver tan lejos en el porvenir:

"En el réjimen constitucional, deciamos en 1842, un Ministro, al aceptar una cartera, se identifica de tal manera con el gobierno que se hace naturalmente la personificacion misma del pensamiento del rey, y del pensamiento del pais por medio de las dos Cámaras (esto es elemental) asi como de su propio pensamiento. Esta comunidad, esta similitud, esta fusion de tres pensamientos en uno solo, debería establecer la fuerza, la autoridad y la duracion.

"Pero es tal en Francia ese pretendido respeto á nuestras instituciones; ese amor inalterable por el bienestar del pais, que desde que un ministerio ha representado, durante mas de tres meses, la trinidad de pensamientos que hemos mencionado mas arriba, los chismosos se aperciben de que toda esperanza de desórden se aleja, y buscan las ocasiones, que nunca faltan, de suscitar embarazos. Para ellos un ministerio de mas ó de menos, pesa poco en la balanza de los destinos del pais, y arrollan sin remordimientos, mimisterio sobre ministerio, imajinándose que no hay en ello nada de que el equilibrio social deba resentirse! No ven mas que la derrota de cierto número de personajes, mas ó menos importunos; pero al fin de cuentas, *el tiempo se encargará de demostrarles que esos son otros tantos golpes que dan al principio mismo del gobierno!*"

El tiempo, en efecto, nos ha dado la razon; y el principio mismo del gobierno, seis años despues del momento en que así escribiamos, ha naufragado en medio de una borrasca que no debía y no quería, al fin y al cabo, sino arrebatar un ministerio mas! Pero tantos ministerios habían sido tragados ya, que los golpes debian al fin ir mas lejos.

No recordamos ese pasado sino para sacar de él un ejemplo aplicable á las pruebas por que parece que estamos destinados á pasar. Diez y ocho años de una lucha en que no se trataba sino de los gabinetes han bastado para desarraigar un trono fuertemente adherido al suelo, y no se necesitará tanto para arrebatar una forma de gobierno que no tiene raices en ninguna parte, y que no tiene como el trono el derecho de ponerse á cubierto detras de las murallas de un gabinete único responsable.

Bajo el régimen constitucional, esos choques que al principio y aisladamente, no presentaban grandes peligros y que no tenían ecos ruidosos, inquietaban, sin embargo á las masas y producían en la multitud sucesos de dolorosas aprehensiones; bajo la forma republicana, inspiran verdaderos terrores en los espíritus, porque se ve en ellos el indicio y el presagio de ataques mas directos y de luchas mas personales.

Pero los tiempos han cambiado. Lo que era admisible con un gobierno constitucional, no lo es hoy ya. Consideramos, pues, en este momento, la retirada de un ministerio como un cosa incompatible con las nuevas costumbres políticas que nos hemos dado ó que se nos han impuesto. La máxima rigorosamente constitucional: "el rey reina y no gobierna," no es ya de nuestro tiempo. Entre dos poderes igualmente responsables, igualmente investidos del derecho de iniciativa y de accion, los jaques parlamentarios no tienen ya el mismo carácter ni el mismo alcance. En cualquier caso no vemos actualmente para un gabinete, motivos bastante graves para retirarse ante las coaliciones de los partidos.

Felicitaríamos sinceramente al ministerio si no persistiese en su resolucion, y nos regocijaríamos en ver que el Presidente no ratificaba la dimision que el *Constitucional* dá como aceptada, aunque como ha podido verse en los extractos de los diarios de la tarde, nada hay aun oficial sobre este punto.

Los diarios mas dedicados á lo que se llama generalmente la soberanía parlamentaria, tomaban ayer una actitud demasiado altanera para que no nos sintamos inclinados á creer que en ello está la palabra del enigma.

La *Asamblea Nacional* pretende que la Cámara ha manifestado demasiada longanimidad hácia el ministerio! En qué circunstancias, buen Dios! Bueno sería decirlo. Vemos al contrario á la Asamblea siempre en lucha abierta contra el gabinete y buscándole querella á propósito de todo y sobre todo. Si ha habido longanimidad de alguna parte, la ventaja está por el gabinete. El *Nacional* saca las conclusiones mas excéntricas contra el Poder Ejecutivo de ese resultado deplorable. En fin, repetimos que es tal la actitud de los diarios llamados parlamentarios, que no vacilamos en creer que la Asamblea, celosa de la bella situacion que la sabiduría, energía y prudencia del Presidente de la República habian sabido hacer al gobierno, trata hoy de reconquistar una popularidad que le faltará ciertamente.

Y lo decimos con toda sinceridad, es tal la marcha de los acontecimientos, tal será la conclusion de las eventualidades que cree el Poder Legislativo, pretendiendo absorverlo todo que si, lo que no quiera Dios! alguna desgracia debe recaer sobre el pais, el golpe partirá de la Asamblea. Sobre ella deberá recaer toda la responsabilidad de las crisis que puedan amenazar aun á la Francia.

La persona del gefe del Estado debe ser puesta, seguramente, fuera de combate. Luis Napoleon ha dado demasiadas pruebas de dedicacion y abnegacion, ha manifestado un respeto demasiado sincero á la constitucion, por mas hostil que ella le sea, ha manifestado, y bastante frecuentemente, un deseo demasiado vivo de ver restablecida la union entre los poderes, para que se eleve hasta él la menor sospecha, el menor reproche. Ha hecho desaparecer, con su conducta noble y digna todos los temores como todos los cálculos de los partidos; y no hay uno solo que tenga hoy el derecho de manifestar desconfianza hácia él. Y sin embargo, la Asamblea por el hecho, no tiene en cuenta, ni esa dedicacion, ni esa abnegacion, ni esa prudencia, ni esos esfuerzos! La Asamblea es ingrata á la vez para con el Presidente y para con el pais.

El pais lo tendrá presente el dia en que pueda sondar la profundidad de las heridas que la una le haya hecho, y pesar en la balanza la suma de bien que el otro le haya asegurado.

JAVIER EYMA.

(Del *Correo del Havre*, fecha 6 de Enero último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero——

Buenos Ayres, Octubre 23 de 1850.—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de seis reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Bartolo Rodriguez, vecino del Monte, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo fecha Marzo 2 de 1849, por seis reses, entregadas de auxilio, para consumo de las familias cuyos deudos se hallan en Campaña—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Sr—

Antonio Terrero—

Diciembre 9 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son doscientos diez pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Monte, reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 7 de Marzo de 1851—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billet's para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 6	10,057,823 7½	42 1½	4,603,624 4	1,986	786,800	4,385,600	1,596,913 7½
Traslados de Receptoria	175,536 6	5	230,634 7				
	10,233,360 5½	47 1½	4,834,259 3	1,986	786,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
LISTA CIVIL DE FEBRERO							
Asesoria y Escribanía de Gobierno	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno	90						
Ministerio de Gobierno	799 7						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Apelaciones	8,309 6						
Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de Comercio	550						
Ydem de Medicina	33 2						
Defensuria General de pobres y menores	491 5						
Curia Eclesiástica	2,196 3						
Capellanias, Curatos, Templos y Establecimientos piadosos	2,650 1						
Sacerdotes secularizados	233 1						
Betlemitas exclaustrados	124 7						
Senado del Clero	1,447 3						
Policia de Ciudad	60,242 7						
Ydem de Campaña	12,751 5½						
Biblioteca Pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la H. S. de Representantes	934 6						
Ydem en la administracion del Crédito Público	1,429 6						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,066 4						
Administracion General de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,866 4						
Contaduria General y Comisaria de guerra	5,416 5						
Tesoreria General	1,433 2½						
Colecturia General	7,622 4						
Resguardo	9,610						
Administracion General de Sellos	1,633 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	23,081 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Ydem jubilados	3,391 2						
Ydem en la extinguida Comisaria de Marina	3,325						
Pensiones de Hacienda y dotes	7,806 4						
Monte pio del Ministerio de Justicia y Hacienda	2,599 4						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	11,156 2						
Ydem cerca del Gobierno de Francia al Oficial de ella	1,659 3						
Ydem cerca de S. M. Británica	13,635 5½						
Ydem cerca de la República de Chile	8,986 6½						
Ympresiones	7,000						
Por idem	288						
Para aseo y culto de la Yglesia de San Ygnacio	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Sueldos del cuerpo de Serenos	30,259						
Gastos ordinarios de idem	5,982						
Ydem extraordinarios de idem	2,693						
Rematador de carros fúnebres y de limpieza	8,785						
Mantencion de cabalgaduras de idem	8,803						
Colonos al servicio del Parque	300						
Ydem de la Capitania del Puerto	1,200						
A D. Ventura Martinez, por alfalfa para las mulas, caballos, bueyes y vacas de la Division Palermo	29,318 1						
Al Administrador General de Correos, por costo de metálico que recibió para objetos de servicio público	17,588 4						
Al mismo, para id	400						
Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para el destino que S. E. le ha ordenado	4,000						
Existencia	9,908,055 1½	47 1½	4,834,259 3	1,986	786,800	4,385,600	1,596,913 7½
	10,233,360 5½	47 1½	4,834,259 3	1,986	786,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 7 de Marzo de 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	2,514 7½							
Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	20 7	A la Tesoreria General.	175,536 6	5	230,634 7	
Entrada	66,726	" " "	230,634 7						
Salida	7,075 6								
Puerto	1,606 4	5							
Contribucion	428 4								
Papel Sellado	99,400								
Policia	" " "								
Correos	300				Existencia	53,523 5	2,514 7½	" " "	20 7
	229,060 3	2,519 7½	230,634 7	20 7		229,060 3	2,519 7½	230,634 7	20 7

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto——
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Monte Alegre, de 20 toneladas, patron A. Caneza, de San Salvador el 28 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Pailebot Suspiro, de 20 tns., p. P. Eschiafino, de San Salvador el 3, con 18 carretadas leña; al patron.

Pailebot Vencedor, de 54 tns., p. M. Morales, de Santa Fé el 21 del pasado, con 108 bultos yerba, 168 postes, 81 estacones, 210 curbas, 12 mazas, 18 tarugos, 234 fanegas carbon, 15 cueros vacunos secos.

Goleta Santa Ana, de 38 tns., p. J. B. Gaiviso, de Santa Fé el 25 del pasado, con 8 curbas, 40 camas, 318 fanegas carbon; á Gandulfo.

EXTRANGEROS.

Goleta Oriental Amalia, de 50 tns., p. J. B. Viso, del Buceo el 5, en lastre; á J. Caprile.

Bergantin goleta toscano Rómulo, de 114 tns., cpn. A. Desotovich, de Hamburgo el 16 de Noviembre y de la Ysla de Cabo Verde el 20 del mismo; á la órden: á Treussein y Ca., 174 rollos cordería: á J. H. Amelong, 1 caja pizarras, 1 idem mercancias: á Otte, Rosenthal y Ca., 30 cajones mercancías: á Coquetaux y Danthony, 1 cajon cueros: á Zimmermann, Frazier y Ca., 58 cajas mercancias, 2 idem muestras: á Wedekind y Ca., 429 cajas mercancias, 3 idem cigarros, 5 bultos muestras, 1 idem tegidos lana, 1 paquete muestras, 400 cajas ginebra, 150 canastos idem, 150 idem mercancias, 4 cajas idem, 11 idem idem: á Renner, del Sar é Ymbert, 12 cajones mercancías, 9 idem tegidos lana, 13 idem idem, 1 paquete muestras: á la órden, 2 cajas mercancias, 3 idem idem, 1 paquete muestras: á Bunge, Bornefeld y Ca., 290 cajas pinturas, 1 idem muestras: á Renner, del Sar é Ymbert, 13 cajas mercancías, 1 cajita muestras, 1 caja mercancias: á H. Heyn, 1 caja mercancías.

Balandra oriental Jóven Felicita, de 6 tns., p. J. Ramirez, de la Colonia hoy, con 212 cueros vacunos secos, 30 idem yeguarizos idem, 3,000 astas; á P. Ramon.

Son nacionales 4
Yd. extrangeros 3
Total.... 7

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1851.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Pailebot Petrarca, de 20 tns., patron Gerónimo Bogliero, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Zumaca Josefina, de 48 tns., patron Santiago Guastavino, para Santa Fé, con 1 barrica ferreteria, 1 cuñete clavos, 1 torno grande, 50 quintales fierro, 1 barril alquitran, 1 barril brea, 1 quintal clavos, 6 arrobas clavos de varias clases, 1 arroba pita, 1 y medio quintal estopa, 1 arroba pintura blanca, 1 id. id. verde, 1 pieza lona, 2 botijuelas aceite de linaza, 200 agujas de coser velas, 1 cajoncito té, 6 libras hilo de velas, 1 barril anchoas, 2 pipas vino, 2 quintales cabos surtidos, 2 libras tiza, 2 docenas barrenas, 30 barricas azucar; por el patron.

Goleta Concepcion, de 29 tns., patron Francisco Colombo, para la Concordia, con 200 varas alfagias, 20 tirantes, 1,000 pies pino, 12 becerros; por el patron.

Bergantin Goleta Virgen, de 123 tns., patron Manuel Gonzalez, para la Concordia, en lastre; por Francisco Casares.

Goleta Virginia, de 80 tns., patron Santiago Solari, para Corrientes, con 110 fanegas sal; por el patron.

Goleta Juanita, de 52 tns., patron Francisco Bregante, para la Concepcion del Uruguay, con 200 fanegas sal; por el patron.

Goleta Mariana, de 20 tns., patron Bartolo Cuneo, para Mercedes, con 1 y medio canasto loza, 4 piezas cotin, 11 id. coleta, 4 id. linó, 6 id. muselinas, 6 docenas medias, 3 piezas brin, 10 id. cambray, 52 id. lienzo, 40 id. bramante, 3 id. damasco, 30 docenas hilo de ovillo, 1 lote hilo de carretel, 1 docena chaquetones, 1 bolsa con 3 arrobas café, 1 cajon con 7 libras té, 50 fanegas sal; por el patron.

EXTRANGEROS.

Corbeta de guerra americana San Luis, Comandante cpn. Cock, para Montevideo, conduciendo al Señor Comodoro de las fuerzas navales de los Estados Unidos de Norte América en el Brasil y el Plata Mr. Ysaac Mc.Keever—Saludó al Exmo. Sr. Gobernador con veinte y un cañonazos, manteniendo al tope de proa el Pabellon Argentino durante el saludo, y fué contestado inmediatamente por la Bateria Libertad, con igual número de cañonazos.

Son nacionales 7—Yd. extrangeros 1— Total.... 8

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1851.
Pedro Ximeno—

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.